



EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RAD: 680014003014-2019-00547-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PONGASE EN CONOCIMIENTO del extremo accionante la respuesta de SALUD TOTAL
EPS. Se anexa folio con la respuesta.

Bucaramanga, 04 Febrero de 2021

Señores:
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
CLAUDIA STELLA MANTILLA OVIEDO
SECRETARIA AD HOC
j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA

RAD 68001-40-030-14-2019-00547-00

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).

En atención a su comunicación escrita donde nos solicita información del señor(a) **LUIS ALFREDO SILVA RUEDA** identificado (a) con documento N.º **1098736797** tipo CC nos permitimos informarle:

Actualmente en nuestro sistema de información del señor(a) **LUIS ALFREDO SILVA RUEDA** registra los siguientes datos en Salud Total EPS:

Fecha de Radicación	12/06/2017	Tipo de Afiliado	CABEZA FLIA SUBSIDIADO
Estado de Afiliación	ACTIVO	Teléfono	6339041 3046805247
Dirección de Residencia	CALLE 5 N 9 42		
Correo Electrónico	SERVICIOSOPERATIVOSSANTANER@GMAIL.COM		

Esta información es de tipo confidencial. Por tanto se entrega a su despacho bajo la responsabilidad de cadena de custodia.

Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, esta EPS debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, se puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de inspección, vigilancia y control.

Cualquier inquietud al respecto, reclamo, sugerencia o actualización de datos, con gusto será atendida por el personal de Servicio al Cliente en los puntos de atención al usuario, o puede comunicarse con nuestra Línea gratuita de Atención al Cliente 018000 114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

NOELIA MAYERLY AGUILAR MENDOZA
Coordinadora de Servicio al Cliente
Salud Total EPS
Sucursal Bucaramanga
RAD 02012122679



En virtud del artículo 8° del Decreto 806 de 2020 se ORDENA a través de la secretaría de este despacho realizar la diligencia de notificación personal mediante el correo institucional, a la dirección electrónica del demandado LUIS ALFREDO SILVA RUEDA, al e-mail SERVICIOSOPERATIVOSSANTANER@GMAIL.COM informado por SALUD TOTAL EPS.

Una vez el iniciador, es decir, este despacho judicial haya recepcionado la confirmación de recibido que redirige el servidor de Outlook y luego de haber transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la comunicación, la notificación se entenderá realizada y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 30 QUE SE FIJO
EL DÍA: 25 DE FEBRERO DE 2021

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d70a35ac357e6eab444540cd5e8c5b384d1aeba46e160ddb56ea667858688f65

Documento generado en 24/02/2021 03:06:27 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>